



AUTO NÚMERO 14250 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de YORMAN FORERO SOTO
identificado con cédula de ciudadanía No. 1054682150

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 177588 del 29/07/2022, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de YORMAN FORERO SOTO identificado con cédula de ciudadanía No. 1054682150, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
20472986	848408	11/01/2019	10/11/2023	\$130.200,00	06/02/2024	\$198.590,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 20472986:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$68.390,00	400100009054728	\$470,86	\$ 0.0	\$ 0.0	\$198.590,00
		400100009094971	\$14.941,91			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$198.590,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 848408 del 11/01/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 20472986 del 26/07/2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-02-2024 09:37 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón - Abogada - SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





DGC

202454001350211

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento.

Bogotá D.C., febrero 14 de 2024

Señor(a)
YORMAN FORERO SOTO
C.C - 1054682150
Carrera 1 No. 1 - 68
Moniquira - Boyacá

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN								<<4-72>> Corta y mucho mas			
☒ ☒	Dirección Errada		☒ ☒	Corrado		☒ ☒	No Existe Número				
☒ ☒	No Asado		☒ ☒	Fallado		☒ ☒	No Contactado				
☒ ☒	Dañado		☒ ☒	Fuera de uso		☒ ☒	Apertado Clavando				
☒ ☒	Falta de		☒ ☒	No Defectuoso							
Fecha 1:	DÍA	MES	AÑO	☒ ☒	Fecha 2:	DÍA	MES	AÑO	☒ ☒		
Nombre del distribuidor CERRADO					Nombre del distribuidor 26-FEB 2024						
c.c. 2 VEZ					c.c.						
Centro de distribución					Centro de distribución						
Observaciones DEVOLUCION					Observaciones						

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 14250 del 6 de febrero de 2024 “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

472

Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55

472

Minic Concesión de Carro

Minic Concesión de Carro

Destinatario

Remitente

Nombre/Razón Social: YORMAN FORERO SOTO

Dirección: CARRERA 1 1-68

Ciudad: MONIQUIRA_BOYACA

Departamento: BOYACA

Código postal: 1502

Fecha admisión: 15/02/2024 16:42:37

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Tránsito)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTAD.C.

Código postal: 111611000

Envío: RA464927354C0

1029

211

DEVOLUCION

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Minic Concesión de Carro

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Admisión: 15/02/2024 16:42:37

Fecha Aprox Entrega: 21/02/2024

Orden de servicio: 19867026

11115871029211RA464927354C0

Valores

Destinatario

Remitente

Peso Físico(grams):200

Peso Volumétrico(grams):0

Peso Facturado(grams):200

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$14.850

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$14.850 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Nombre/ Razón Social: YORMAN FORERO SOTO

Dirección:CARRERA 1 1-68

Tel:NACIONAL

Código Postal:

Ciudad:MONIQUIRA_BOYACA

Depto:BOYACA

Código Operativo:1029211

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Tránsito)

Dirección:Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C.C.T.I:899999081

Referencia:202454001350211

Teléfono:3649400 EXT 6310

Código Postal:111611000

Ciudad:BOGOTA D C

Depto:BOGOTA D.C.

Código Operativo:1111587

Causal Devoluciones:

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. CERRADO

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. 2 VEZ

Gestión de entrega: 1er 26 FEB 2024 2do dd/mm/aaaa

1111

587

IH.MOVILIDAD

CENTRO A

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 18859 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **LUIS CARLOS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1024507279**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **45359** del **8/06/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS CARLOS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1024507279**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10466275	169933	21/04/2016	14/11/2023	\$344.700,00	14/02/2024	\$737.630,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **10466275**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$344.700,00	\$392.930,00	400100009096989	\$234.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$737.630,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$737.630,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **169933** del **21/04/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10466275** del **5/03/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 14-02-2024 03:03 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454001494981

Información Pública

Bogotá D.C., febrero 21 de 2024

Señor(a)
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
C.C. No. 1024507279
Vereda Mochuelo Alto Carrera 4 No. 2 - 23
Bogotá - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «4-72»
Correo y mucho más

☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ No Existe Número
☒ No Reside	☒ Fallecido	☒ No Contactado
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor	☒ Apartado Clausurado
☒ Rehusado	☒ No Reclamado	

Fecha 1: 22/02/2024 DÍA ME AÑO R D

Nombre del distribuidor: CC. Centro de distribución: Observaciones: 2-27 Pos...

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 18859 del 14/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mito Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16890432
Fecha Pre-Admisión: 22/02/2024 14:32:25

RA465929100CO

Remitente	Destinatario	Valores	Causal Devoluciones
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Entorno) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202454001494981 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Nombre/Razón Social: LUIS CARLOS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Dirección: VEREDA MOCHUELO ALTO CARRERA 4 NO. 2 - 23 MO Tel: NACIONAL Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 1111000 Código Operativo: 1111000	Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$6.750 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP	RE Rehusado NE No existe NR No reside NR No reclamado DE Desconocido DE Dirección errada C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor

1111 000

1111 587

1111 587

11115871111000RA465929100CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 B # 35 A 56 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 1120 / Tel. contacto: 0570 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72, tratándose de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 24374 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ROSA MARÍA VELASQUEZ VARGAS**
identificada con cédula de ciudadanía No. **1030544743**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **162717** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ROSA MARÍA VELASQUEZ VARGAS** identificada con cédula de ciudadanía No. **1030544743**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27782919	109545	5/03/2021	8/02/2023	\$438.900,00	8/02/2023	\$528.880,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **27782919**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$89.980,00	400100008704466	\$431.615,09	\$ 0.0	\$ 0.0	\$528.880,00
		400100008769485	\$199.410,39			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$528.880,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **109545** del **5/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27782919** del **24/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



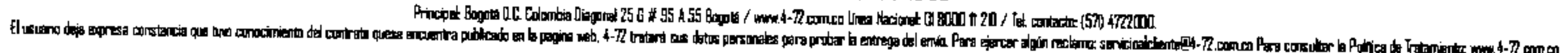
Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 28-02-2024 03:29 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020







AUTO NÚMERO 25857 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de JHON ALEXANDER RAMIREZ ACEVEDO
identificado con cédula de ciudadanía No. 4520829

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 163267 del 27/07/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de JHON ALEXANDER RAMIREZ ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 4520829, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30423465	562190	28/06/2021	14/12/2022	\$447.700,00	14/12/2022	\$522.280,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 30423465:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$74.580,00	400100008709903	\$836.771,82	\$ 0.0	\$ 0.0	\$522.280,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$522.280,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 562190 del 28/06/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 30423465 del 18/05/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 05-03-2024 05:38 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003479021

Información Pública

No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)

JHON RAMIREZ ACEVEDO

C.C. No. 4520829

MZ 8 CA 11 P 2 BARRIO EL EDEN CUBA

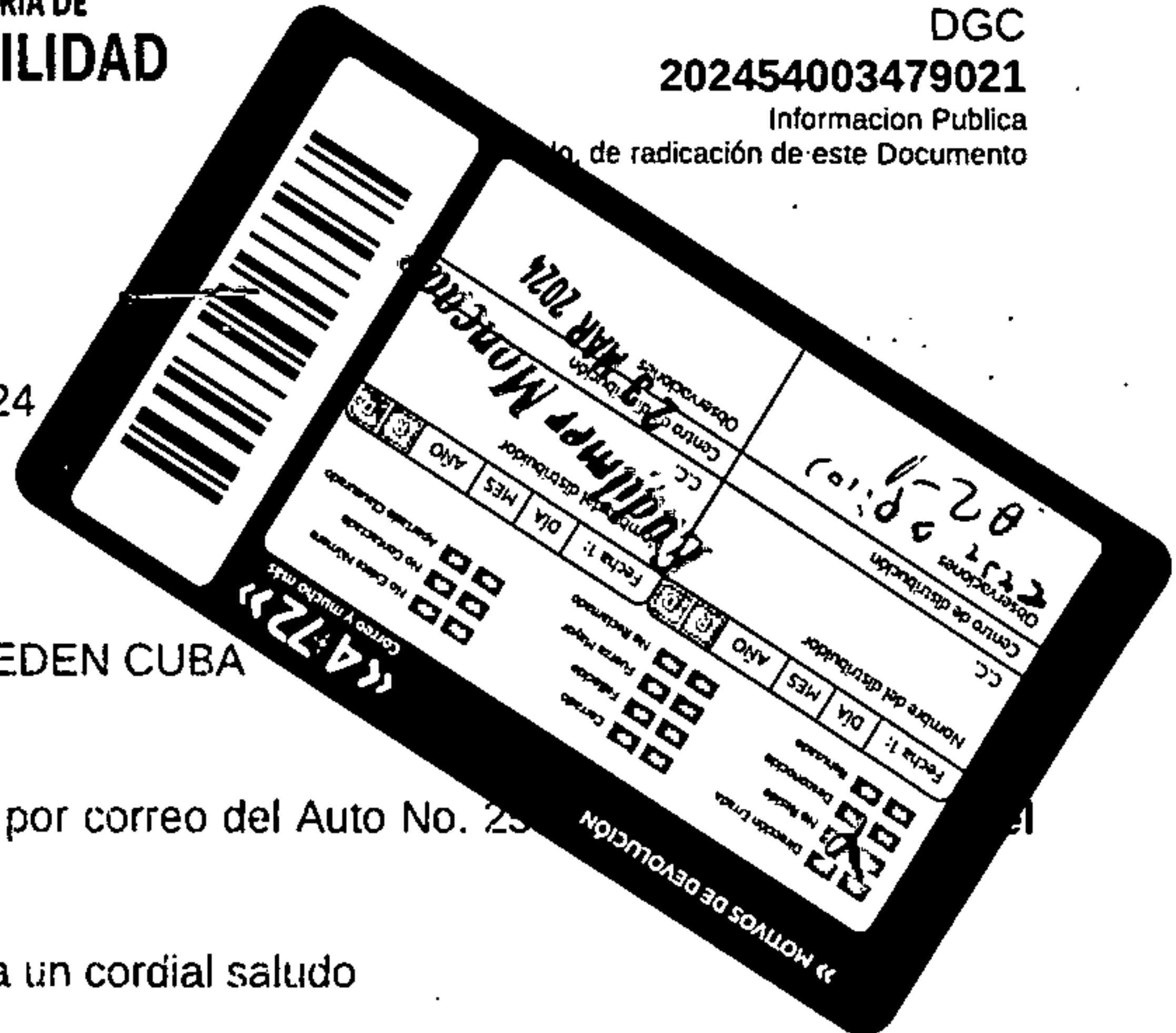
Pereira - Risaralda

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 25
cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección



Remite Nombre/Razón Social: JHON RAMIREZ ACEVEDO Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA469334358CO		Destinatario Nombre/Razón Social: JHON RAMIREZ ACEVEDO Dirección: MZ 8 CA 11 P 2 BARRIO EL EDEN CUBA Ciudad: PEREIRA RISARALDA Departamento: RISARALDA Código postal: 111611000 Envío: RA469334358CO	
Remite Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Referencia: 202454003479021 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Destinatario Nombre/Razón Social: JHON RAMIREZ ACEVEDO Dirección: MZ 8 CA 11 P 2 BARRIO EL EDEN CUBA Tel: NACIONAL Código Postal: Código Operativo: 5018000 Ciudad: PEREIRA RISARALDA Depto: RISARALDA	
Valores Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$14.850 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$14.850 COP		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO Dica Contener: Caja 3 piezas P201 Enjagado Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO 6/1/2 Reservado	
Causal Devoluciones: RE Refusado NE No existe NR No reside NR No reclamado DE Desconocido DE Dirección errada		C1 C2 C1 C2 N1 N2 FA Faltado AC Apertado Clausurado FM Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuido por: Budilmer Moncada C.C. Gestión de entrega: 23 MAR 2024 Ter dd/mm/aaaa		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuido por: Budilmer Moncada C.C. Gestión de entrega: 23 MAR 2024 Ter dd/mm/aaaa	



AUTO NÚMERO 42604 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de DANIEL ARMANDO DELGADO
identificado con cédula de ciudadanía No. 1023870719

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. 175823 del 29/07/2022 y 198310 del 27/07/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de DANIEL ARMANDO DELGADO identificado con cédula de ciudadanía No. 1023870719, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
20530034	991760	01/10/2018	15/11/2023	\$130.200,00	15/11/2023	\$199.370,00
25370583	414116	3/09/2020	15/11/2023	\$146.300,00	30/04/2024	\$205.150,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 20530034:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$69.170,00	400100009098014	\$292.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$199.370,00

2.Orden de comparendo No. 25370583:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$58.850,00	400100009098014	\$93.230,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$205.150,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$199.370,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 991760 del 01/10/2018, con ocasión de la orden de comparendo No. 20530034 del 29/08/2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de \$205.150,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 414116 del 03/09/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25370583 del 1/06/2020.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso



AUTO NÚMERO 42604 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **DANIEL ARMANDO DELGADO**
identificado con cédula de ciudadanía No. **1023870719**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Abril de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 30-04-2024 07:01 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006085941

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
DANIEL ARMANDO DELGADO
C.C. No. 1023870719
KR 22 ESTE 12B SUR 17
Bogotá - D.C.

72	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Retenido	No Reclamado
		Comado	No Contrastado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Javier Barreto H.		7 JUN 2024	
CC		Centro de Distribución	
Caso 2 piso Azul		puerto Negro	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 42604 del 30/04/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 28 05 55
Atención al usuario: (57-1) 4727000 - 81 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio de Correos

472

Remite

Destinatario

Remite: Remite Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RAM80220128CO

Destinatario: DANIEL ARMANDO DELGADO
Dirección: KR 22 ESTE 12B SUR 17
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110411309
Fecha admisión

472

1111 515

Caso 2 piso Azul
puerto Negro

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 15:36:23

Orden de servicio: 17210434

RA480220128CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999081

Referencia: 202454006085941 Teléfono: 3648400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: DANIEL ARMANDO DELGADO

Dirección: KR 22 ESTE 12B SUR 17

Tel:

Código Postal: 110411309

Código Operativo: 1111515

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gm): 200

Peso Volumétrico(gm): 0

Peso Facturado(gm): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$7.350

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Refusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1200

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. Javier Barreto H.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

- 6 JUN 2024

1111 587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A

132
7 JUN 2024



1111587111515RA480220128CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 75 6 8 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 870 / tel. contacto: (57) 4727000

(El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 472 Internet sus datos personales para probar la entrega del envío Para ejercer algún reclamo servicioalcliente@72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 43857 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ANDRES MAURICIO ROMERO CRUZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1073130900**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **105658** del **28/10/2020** y **201247** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANDRES MAURICIO ROMERO CRUZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1073130900**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
13105082	672260	3/10/2016	13/12/2023	\$91.900,00	13/12/2023	\$183.340,00
25336610	343712	3/09/2020	13/12/2023	\$146.300,00	02/05/2024	\$204.910,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **13105082**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$91.900,00	\$91.440,00	400100009054532	\$12.819,43	\$ 0.0	\$ 0.0	\$183.340,00
		400100009139655	\$279.780,57			

2.Orden de comparendo No. **25336610**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$58.610,00	400100009139655	\$109.260,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$204.910,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$183.340,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **672260** del **03/10/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13105082** del **18/08/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$204.910,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **343712** del **03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25336610** del **8/05/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 43857 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ANDRES MAURICIO ROMERO CRUZ**
identificado con cédula de ciudadanía No. **1073130900**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 03-05-2024 11:04 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006085951

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
ANDRES MAURICIO ROMERO CRUZ
C.C. No. 1073130900
CL 8 No. 69 - 25
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Reclamado	No Radicado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Causurado
		Fuerza Mayor	
Fecha:	05/06/2024	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor	JOH	Nombre del distribuidor	
C.C.	79954286	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Contador Gas No. 71060180403 Sr. Ana	Observaciones	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 43857 del 30/04/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma.

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 D.C. 25 Q.05 A.35
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 800 111 310 - servicioalcliente@472.com.co
Mantenimiento Correo

Remite

Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA480220131C0

Destinatario

Destinatario/Razón Social: ANDRES MAURICIO ROMERO CRUZ
Dirección: CL 8 NO. 69 - 25
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110831045
Fecha admisión:

472

1111
569

Contador Gas No. 71060180403 Sr. Ana

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Nit 900.062.917-9

Mantenimiento Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 15:36:23

Orden de servicio: 17210434

RA480220131C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.: 8999999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454006085951	Teléfono: 3549400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567
Nombre/Razón Social: ANDRES MAURICIO ROMERO CRUZ	
Dirección: CL 8 NO. 69 - 25	
Tel:	Código Postal: 110831045 Código Operativo: 1111569
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gm): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(gm): 0	
Peso Facturado(gm): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:

RE	Refusado	G1	G2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Causurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:
C.C. John Castillo

Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa 06 JUN 2024 dd/mm/aaaa

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115671111569RA480220131C0

Principal Bogotá D.C. Correo Distrital 25 6 # 95 A 35 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 310 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que ha leído el contenido del correo que fue enviado por correo certificado en la página web 472, instaurar sus objeciones para poder la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Intercambio: www.472.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 43890 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de JOHAN STICK RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
identificado con cédula de ciudadanía No. 1026583682

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. 99288 del 28/10/2020 y 184180 del 28/10/2020, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de JOHAN STICK RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1026583682, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10542567	548973	24/08/2016	05/01/2024	\$183.900,00	05/01/2024	\$372.800,00
16460293	1020400	07/11/2017	05/01/2024	\$737.700,00	06/05/2024	\$1.272.480,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 10542567:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$183.900,00	\$188.900,00	400100009129449	\$298.456,30	\$ 0.0	\$ 0.0	\$372.800,00
		400100009170765	\$298.457,50			

2.Orden de comparendo No. 16460293:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$737.700,00	\$534.780,00	400100009170765	\$224.113,80	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.272.480,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$372.800,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 548973 del 24/08/2016, con ocasión de la orden de comparendo No. 10542567 del 08/07/2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de \$1.272.480,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1020400 del 07/11/2017, con ocasión de la orden de comparendo No. 16460293 del 05/10/2017.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 43890 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JOHAN STICK RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1026583682**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 06-05-2024 09:37 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





DGC

202454006085971

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
JOHAN STICK RODRIGUEZ
C.C. No. 1026583682
DG 74 38 26 SUR
Bogota - D.C.

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4+72»

Correo y mucho más

☒ ☒ Dirección Errada

☒ ☒ Cerrado

☒ ☒ No Existe Número

☒ ☒ No Reside

☒ ☒ Fallecido

☒ ☒ No Contactado

☒ ☒ Desconocido

☒ ☒ Fuerza Mayor

☒ ☒ Apertado Clausurado

☒ ☒ Rehusado

☒ ☒ No Reclamado

Fecha 1:

07

MES

20

AÑO

R

D

Fecha 1:

DÍA

MES

AÑO

R

D

Nombre del distribuidor

Nombre del distribuidor

RAMIRO MENESES V.

C.C.

C.C.

CC-1049432165

Centro de distribución

Centro de distribución

Observaciones

Observaciones

**De cu 74
para 9 D674A**

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 43890 del 6/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
Minic Concesión de Correos/			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024			
Centro Operativo :		IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 05/08/2024 15:38:23
Orden de servicio:		17210434	
Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Asesor)		
	Dirección:Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I:899999081		
Destinatario	Referencia:202454006085971		Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000
	Ciudad:BOGOTA D.C.	Depto:BOGOTA D.C.	Código Operativo:1111587
Destinatario	Nombre/ Razón Social: JOHAN STICK RODRIGUEZ		
	Dirección:DG 74 38 28 SUR		
Destinatario	Tel:		Código Postal:111941164
	Ciudad:BOGOTA D.C.	Depto:BOGOTA D.C.	Código Operativo:1111550
Valores	Peso Físico(grams):200		Dice Contener :
	Peso Volumétrico(grams):0		
Valores	Peso Facturado(grams):200		Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION D COBRO
	Valor Declarado:\$0		
Valores	Valor Flete:\$7.350		
	Costo de manejo:\$0		
Valores	Valor Total:\$0 COP		

Causal Devoluciones:		C1 C2		Cerrado	1111 587
☒ RE	Rehusado	☒ N1	☒ N2	No contactado	
☒ NX	No existe	☐ FA		Fallecido	
☐ NS	No reside	☐ AC		Apartado Clausurado	
☐ NR	No reclamado	☐ FM		Fuerza Mayor	
☐ DE	Desconocido				
☐	Dirección errada				
Firma nombre y/o sello de quien recibe:					
C.C.	Tel:	Hora: 1350			
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa					
Distribuidor:					
C.C.	RAMIRO MENESES V				
Gestión de entrega: CC-10494321					
☒ 1er	Id. entrega:	☒ 2do	dd/mm/aaaa		
6 629					



11115871111550RA480220159CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para elevar algún reclamo: serviciocliente@4-72.com Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

UNCLASSIFIED//FOR OFFICIAL USE ONLY

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 43914 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de SANDRA MILENA TELLEZ DIAZ
identificada con cédula de ciudadanía No. 21119379

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 67612 del 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de SANDRA MILENA TELLEZ DIAZ identificada con cédula de ciudadanía No. 21119379, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30364603	418716	03/05/2021	13/12/2023	\$149.200,00	13/12/2023	\$193.600,00
30364604	418718	07/05/2021	13/12/2023	\$895.000,00	06/05/2024	\$1.200.700,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 30364603:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$44.400,00	400100009140109	\$298.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$193.600,00

2.Orden de comparendo No. 30364604:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$895.000,00	\$305.700,00	400100009140109	\$104.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.200.700,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$193.600,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 418716 del 03/05/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 30364603 del 01/04/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de \$1.200.700,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 418718 del 7/05/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 30364604 del 01/04/2021.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso



AUTO NÚMERO 43914 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **SANDRA MILENA TELLEZ DIAZ**
identificada con cédula de ciudadanía No. **21119379**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 06-05-2024 09:40 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006086211

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apertado Clausurado
	No Realiza	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DI	ME	AS
Nombre del remitente:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Origen:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

80.033.938
Calle # Cas 9

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
SANDRA MILENA TELLEZ DIAZ
C.C. No. 21119379
Calle 50 Sur # 98 B 70
Bogota - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 43914 del 6/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 DE 95 A 25
Atención al usuario: (01) 4720000 - 01 8000 111 219 - servicioalusuario@72.com.co
Atención al usuario: (01) 4720000 - 01 8000 111 219 - servicioalusuario@72.com.co

Remite

Destinatario

Remite: SANDRA MILENA TELLEZ DIAZ
Dirección: CALLE 50 SUR # 98 B 70
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110711803
Fecha admisión: 05/06/2024
Envío: RA480220366CO

472
Tres del Progreso 1111
Calle # Cas 9 556

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 15:38:23

Orden de servicio: 17210434

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999051

Referencia: 202454006086211 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567

Nombre/Razón Social: SANDRA MILENA TELLEZ DIAZ
Dirección: CALLE 50 SUR # 98 B 70

Tel: Código Postal: 110711803 Código Operativo: 1111556
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores Destinatario Remite
Peso Físico(gramos): 200
Peso Volumétrico(gramos): 0
Peso Facturado(gramos): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apertado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 2:59

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: 06 JUN 2024

dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa



11115871111556RA480220366CO

El usuario debe expresar conformidad que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web: 472.com.co para probar la entrega del envío. Para generar algún reclamo: servicioalusuario@72.com.co Para consultar la Política de Intercambio: www.472.com.co

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 43915 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de ALEX FABIAN GONZALEZ TORRES
identificado con cédula de ciudadanía No. 1014209645

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 162499 del 27/07/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de ALEX FABIAN GONZALEZ TORRES identificado con cédula de ciudadanía No. 1014209645, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27814133	12817	08/02/2021	27/12/2022	\$238.500,00	27/12/2022	\$289.610,00
27814144	12849	08/02/2021	27/12/2022	\$447.700,00	06/05/2024	\$612.570,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 27814133:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$238.500,00	\$51.110,00	400100008725330	\$387.747,94	\$ 0.0	\$ 0.0	\$289.610,00

2.Orden de comparendo No. 27814144:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$164.870,00	400100008725330	\$98.137,94	\$ 0.0	\$ 0.0	\$612.570,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$289.610,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 12817 del 8/02/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 27814133 del 6/01/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de \$612.570,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 12849 del 8/02/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 27814144 del 6/01/2021.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 43915 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ALEX FABIAN GONZALEZ TORRES**
identificado con cédula de ciudadanía No. **1014209645**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 06-05-2024 09:40 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC





202454006086221

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
ALEX FABIAN GONZALEZ TORRES
C.C. No. 1014209645
CR 105 64 B 16 BRR ALAMEDA ENGAT
Bogota - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN **«472»**
Correo y mucho más

☒ ☒ Dirección Errada	☒ ☒ Correo	☒ ☒ No Existe Número
☒ ☒ No Resido	☒ ☒ Fallado	☒ ☒ No Contactado
☒ ☒ Desconocido	☒ ☒ Puntos Mayor	☒ ☒ Apertado Clausurado
☒ ☒ Retenido	☒ ☒ No Reclamado	

Fecha 1: 16 MES 30 DÍAS 0 AÑOS 1970

Nombre del distribuidor: Jorge A. Vásquez

C.C. 79.055.887

Centro de distribución: COA 4 paxos (adriello)

Observaciones: 1 paxos en

Centro de distribución: COA 5 11 kg

Observaciones: paxos paxos

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 43915 del 6/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Minre Concepción de Correo		 RA480220370C0																										
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024 Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 17210434		Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 15:36:23																										
Destinatario: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Direccion de Direccion de) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RAMB220370C0		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rechusado</td> <td>C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FA</td> <td></td> <td>Fallido</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dirección errada</td> <td>AC</td> <td></td> <td>Aperido Clausurado</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table>		RE	Rechusado	C1	C2	Cerrado	NR	No reside	N1	N2	No contactado	DE	Desconocido	FA		Fallido		Dirección errada	AC		Aperido Clausurado			FM		Fuerza Mayor
RE	Rechusado	C1	C2	Cerrado																								
NR	No reside	N1	N2	No contactado																								
DE	Desconocido	FA		Fallido																								
	Dirección errada	AC		Aperido Clausurado																								
		FM		Fuerza Mayor																								
Remite: Nombre/Razón Social: ALEX FABIAN GONZALEZ TORRES Dirección: CR 105 B 16 BRR ALAMEDA ENGATIVA Tel: Código Postal: 111041711 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111490		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Jorge A. Vásquez Hora: 10:34 Fecha de entrega: d/m/a Distribuidor: C.C. 79.055.887 C.C.: Gestión de entrega: ter d/d/mm/aaaa 2do d/d/mm/aaaa 6/6/24																										
Valores: Peso Fisico(gramos): 200 Peso Volumétrico(gramos): 0 Peso Facturado(gramos): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO																										
 11115871111490RA480220370C0																												
Principal Bogotá D.C. Colombia Original 25.6 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 0 20 / Tel. contacto: 570 4722000 El usuario debe expresar concordancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Inscribir sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co																												

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 43916 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de JUAN DANIEL CARRILLO RAMIREZ
identificado con cédula de ciudadanía No. 1051590128

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 148350 del 3/12/2021, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de JUAN DANIEL CARRILLO RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1051590128, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25120483	1143070	13/11/2019	1/09/2023	\$110.400,00	1/09/2023	\$152.410,00
25120518	1143114	13/11/2019	1/09/2023	\$110.400,00	1/09/2023	\$152.410,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 25120483:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$110.400,00	\$42.010,00	400100009007424	\$441.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$152.410,00

2.Orden de comparendo No. 25120518:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$110.400,00	\$42.010,00	400100009007424	\$289.190,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$152.410,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$152.410,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1143070 del 13/11/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 25120483 del 10/10/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de \$152.410,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1143114 del 13/11/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 25120518 del 10/10/2019.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso



AUTO NÚMERO 43916 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

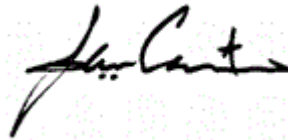
En el procedimiento coactivo seguido contra de **JUAN DANIEL CARRILLO RAMIREZ**
identificado con cédula de ciudadanía No. **1051590128**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 06-05-2024 09:40 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454006086231

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
JUAN DANIEL CARRILLO RAMIREZ
C.C. No. 1051590128
KR 72 H # 53 C SUR - 72
Bogotá - D.C.

72	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Censado	No Censado
		Fallecido	Aparado Clausurado
	Dirección Errada		
	No Resido		
		Fuerza Mayor	
06/06/24	Fecha 2	07	07/07/2024
Nombre del distribuidor:	Nombre del destinatario:	1.010.226.457	
Centro de Distribución:	CC:		
Observaciones:	Observaciones:		
1 p/bx fechada verde - cemento p/bx azul - negro			102 8355

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 43916 del 6/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.O. 25.0.96 A.55
Atienda al usuario: (01-1) 4722000 - 01 800 111 111 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remite

Remite: JUAN DANIEL CARRILLO RAMIREZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA480220383CO

Destinatario

Destinatario: JUAN DANIEL CARRILLO RAMIREZ
Dirección: KR 72 H # 53 C SUR - 72
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha emisión:

472

1111
000

1 p/bx fechada verde - cemento
p/bx azul - negro

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Ministerio Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 15:38:23

Orden de servicio: 17210434

RA480220383CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
MT/C.C/T: 8999999081

Referencia: 202454006086231 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111557

Nombre/ Razón Social: JUAN DANIEL CARRILLO RAMIREZ

Dirección: KR 72 H # 53 C SUR - 72

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(gm): 200
Peso Volumétrico(gm): 0
Peso Facturado(gm): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dica Contener:

102 8355

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rechazado	CH	Cerrado
NE	No existe	N1	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Aparado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:40

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

BRYAN BARRET



11115871111000RA480220383CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional (01 800) 11 20 / Tel contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que ha leído y comprende el contenido del presente que se encuentra publicado en la página web 4-72 Internet sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 43917 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de JONATHAN LOAIZA RODRIGUEZ
identificado con cédula de ciudadanía No. 1122728115

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. 63547 del 23/03/2022 y 38310 del 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de JONATHAN LOAIZA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1122728115, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23331299	705960	10/06/2019	25/08/2023	\$110.400,00	25/08/2023	\$157.550,00
27889897	171380	15/03/2021	25/08/2023	\$149.200,00	25/08/2023	\$190.760,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 23331299:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$110.400,00	\$47.150,00	400100008994870	\$519.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$157.550,00

2.Orden de comparendo No. 27889897:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$41.560,00	400100008994870	\$361.650,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$190.760,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$157.550,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 705960 del 10/06/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 23331299 del 9/05/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de \$190.760,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 171380 del 15/03/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 27889897 del 10/02/2021.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 43917 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

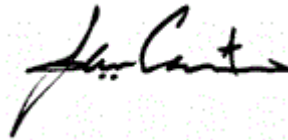
En el procedimiento coactivo seguido contra de **JONATHAN LOAIZA RODRIGUEZ**
identificado con cédula de ciudadanía No. **1122728115**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 06-05-2024 09:40 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006086241

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
JONATHAN LOAIZA RODRIGUEZ
C.C. No. 1122728115
Calle 77 Sur 16 F 9 Acapulco
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo d
"Por el cual se liquida el crédito"

Edwin Oliveros		De acuerdo		No Existe Número			
Paisado		No Existe		No Radicado			
Correo		No Contactado		No Contactado			
Fallecido		Apertado Clausurado		Fuerza Mayor			
Fecha 2		DA		MFS		A/A	
Nombre del distribuidor		C.C.		Centro de Distribución		Observaciones	
80.770.086						Calle 77 Sur 16 F 93 escalera terreno por correo desatendido	

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma. esto. conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

de las extensivas a esta Dirección

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. MIT 900.062.917-9

Mirar Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo : ILMOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 15:30:23

Orden de servicio: 17210434

RA480220397C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 8999990061

Referencia: 202454006086241
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JONATHAN LOAIZA RODRIGUEZ

Dirección: CALLE 77 SUR 16 F 9 ACAPULCO

Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200

Peso Volumétrico(gms): 0

Peso Facturado(gms): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$7.350

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	G1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No resido	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apertado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

Edwin Oliveros

06 JUN '24

80.770.086

1111 587
I.H.MOVILIDAD
CENTRO A



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



11115871111000RA480220397C0

Principio Bogotá D.C. Calle 13 N° 37 - 35 Bogotá / www.4-72 correo Linea Nacional 01 8000 8701 / Tel. contacto: 379 4722000

El usuario debe expresar constancia que ha leído el contenido del correo que se encuentra publicado en la página web. 4-72 interactúa sus datos personales para poder la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosclientes@4-72.com.co. Política de Privacidad: www.4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 43985 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **LENIN AMID PARRA BELTRAN** identificado con cédula de ciudadanía No. **1010194413**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **104670** del **29/04/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LENIN AMID PARRA BELTRAN** identificado con cédula de ciudadanía No. **1010194413**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30521476	846989	12/10/2021	17/02/2023	\$149.200,00	17/02/2023	\$172.140,00
30531322	867678	19/10/2021	17/02/2023	\$149.200,00	17/02/2023	\$171.820,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **30521476**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$22.940,00	400100008776203	\$596.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$172.140,00

2.Orden de comparendo No. **30531322**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$22.620,00	400100008776203	\$424.660,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$171.820,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$172.140,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **846989** del **12/10/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30521476** del **11/09/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$171.820,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **867678** del **19/10/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30531322** del **18/09/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 43985 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **LENIN AMID PARRA BELTRAN**
identificado con cédula de ciudadanía No. **1010194413**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-05-2024 09:52 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006086321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
LENIN AMID PARRA BELTRAN
C.C. No. 1010194413
CL 77 69 66 BRR LAS FERIAS
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☒ Rehusado	☐ No Reclamado
		☒ Cerrado	☐ No Contactado
		☒ Faltado	☐ Apertado Clausurado
		☒ No Reside	☐ Fuerza Mayor
Nombre del distribuidor		Fecha	
Hector Urquiza		07 JUN 2024	
Código de Distribución		Código de Distribución	
Observaciones Mensajero		Observaciones	
C.C. 80.142.152		Casa 3 piso	
		Ladrillo	
		Calle 1111	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 43985 del 6/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 D.C. 23 0 93 A 35
Atención al usuario: 01-11722000 - 01 8000 111 218 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite	Remite
Remite/Razón Social	Remite/Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111611000
Envío	Envío
RA480220445CO	RA480220445CO

472

1111
507
Casa 3ra planta
Calle 1111

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Nit 900.062.917-9
Mito Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 15:38:23

Orden de servicio: 17210434

RA480220445CO

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: LENIN AMID PARRA BELTRAN
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 77 69 66 BRR LAS FERIAS
Referencia: 202454006086321	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Tel:	Código Postal: 111061118
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111507
Peso Físico (grs): 200	Dice Contenedor:
Peso Volumétrico (grs): 0	
Peso Facturado (grs): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apertado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuido: Hector Urquiza	
C.C.	
Gestión de entrega: Mensajero	
07 JUN 2024	



11115871111507RA480220445CO

Principat Bogotá D.C. Colombia Diagonal 256 # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 218 / Tel. contacto: 01 8000 111 218

El usuario debe expresar conformidad que fue procedimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Incluir sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, envíelo a: servicioalcliente@4-72.com.co. Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 43987 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **SANDRA MILENA CHAVARRIA DAZA** identificada con cédula de ciudadanía No. **252951927**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **99278** del **28/10/2020** y **67563** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **SANDRA MILENA CHAVARRIA DAZA** identificada con cédula de ciudadanía No. **252951927**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10553360	550818	24/08/2016	17/10/2023	\$114.900,00	06/05/2024	\$231.710,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **10553360**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$114.900,00	\$116.810,00	400100009057480	\$215.136,87	\$ 0.0	\$ 0.0	\$231.710,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$231.710,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **550818** del **24/08/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10553360** del **8/07/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 06-05-2024 09:52 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006086341

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
SANDRA MILENA CHAVARRIA DAZA
C.C. No. 52951927
CL 48 B 13 83 ESTE
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	05	MAY	2024
Fecha 2			
Nombre del distribuidor			
C.C.			
Centro de Distribución			
Observaciones	llega hasta el 5 este		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 43987 del 6/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

de Procedimiento Administrativo, para que pueda hacerlas extensivas a esta Dirección

Remite Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 NIT/C.C./T.I.: 8999999061		Destinatario Nombre/Razón Social: SANDRA MILENA CHAVARRIA DAZA Dirección: CL 48 B 13 83 ESTE Tel: Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Valores Peso Físico(gramos): 200 Peso Volumétrico(gramos): 0 Peso Facturado(gramos): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NR No reside NR No reclamado DE Desconocido Dirección errada C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2da dd/mm/aaaa		RA480220468CO 1111 587 IH.MOVILIDAD CENTRO A	
Remite Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 NIT/C.C./T.I.: 8999999061													
Destinatario Nombre/Razón Social: SANDRA MILENA CHAVARRIA DAZA Dirección: CL 48 B 13 83 ESTE Tel: Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587													
Valores Peso Físico(gramos): 200 Peso Volumétrico(gramos): 0 Peso Facturado(gramos): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP													
Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO													
Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NR No reside NR No reclamado DE Desconocido Dirección errada C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor													
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2da dd/mm/aaaa													
RA480220468CO 1111 587 IH.MOVILIDAD CENTRO A													

www.movilidadabogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadabogota.gov.co



AUTO NÚMERO 43988 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **RAFAEL ALFONSO BARRERA LAVERDE** identificado con cédula de ciudadanía No. **19462556**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **63431** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **RAFAEL ALFONSO BARRERA LAVERDE** identificado con cédula de ciudadanía No. **19462556**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25285374	239476	5/10/2020	25/08/2023	\$146.300,00	25/08/2023	\$187.680,00
25203089	578027	3/09/2020	25/08/2023	\$146.300,00	06/05/2024	\$207.500,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **25285374**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$41.380,00	400100007639368	\$20.456,99	\$ 0.0	\$ 0.0	\$187.680,00
		400100008994872	\$202.317,32			

2.Orden de comparendo No. **25203089**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$61.200,00	400100008994872	\$35.094,31	\$ 0.0	\$ 0.0	\$207.500,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$187.680,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **239476** del **5/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25285374** del **17/03/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$207.500,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **578027** del **3/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25203089** del **22/07/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 43988 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **RAFAEL ALFONSO BARRERA LAVERDE**
identificado con cédula de ciudadanía No. **19462556**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 06-05-2024 09:52 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006086351

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
RAFAEL ALFONSO BARRERA LAVERDE
C.C. No. 19462556
CL 23 A # 1 - 35 BOGOTA
Bogota - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN				«4-72»	
Correo y mucho más					
☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ No Existe Número			
☒ No Reside	☒ Fallecido	☒ No Contactado			
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor	☒ Apartado Clausurado			
☒ Rehusado	☒ No Reclamado				
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 1: DÍA MES AÑO	R	D		
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor			
C.C. 06 JUN 2024		C.C.			
Centro de distribución		Centro de distribución			
Observaciones		Observaciones			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 43988 del 6/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de (2) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la liquidación propuesta al artículo 110 y 446 del Código General de Procedimientos

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DG 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57-3) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Atención al usuario de Correo

4-72

Destinatario	
Nombre/Razón Social	RAFAEL ALFONSO BARRERA LAVERDE
Dirección	CL 23 A # 1 - 35 BOGOTA
Ciudad	BOGOTÁ D.C.
Departamento	BOGOTÁ D.C.
Código postal	110311216
Fecha emisión	

Remisor	
Nombre/Razón Social	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección	Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad	BOGOTÁ D.C.
Departamento	BOGOTÁ D.C.
Código postal	111611000
Envío	RAMBO220471C0

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio	17210434
Fecha Pre-Admisión	05/06/2024 15:38:23
Nombre/Razón Social	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección	Calle 13 N° 37 - 35
Referencia	202454006086351
Ciudad	BOGOTÁ D.C.
Teléfono	3649400 EXT 6310
Código Postal	111611000
Depto	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo	1111587
Nombre/Razón Social	RAFAEL ALFONSO BARRERA LAVERDE
Dirección	CL 23 A # 1 - 35 BOGOTÁ
Tel	
Ciudad	BOGOTÁ D.C.
Código Postal	110311216
Depto	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo	1111755
Peso Físico(gramos)	200
Peso Volumétrico(gramos)	0
Peso Facturado(gramos)	200
Valor Declarado	\$0
Valor Flete	\$7.350
Costo de manejo	\$0
Valor Total	\$0 COP
Dice Contener	
Observaciones del cliente	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ DE Desconocido	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Dirección errada	☒ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	Hora: 11:13
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do



1111587111755RA480220471C0

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para poder la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 43989 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **EVERT DANILO POLOCHE TIQUE** identificado con cédula de ciudadanía No. **1105057889**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **133874** del **3/12/2021** y **223391** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EVERT DANILO POLOCHE TIQUE** identificado con cédula de ciudadanía No. **1105057889**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
18990927	246874	11/01/2019	24/08/2023	\$130.200,00	24/08/2023	\$191.850,00
19013965	353195	24/04/2018	24/08/2023	\$130.200,00	06/05/2024	\$212.900,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **18990927**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$61.650,00	400100008992201	\$244.491,92	\$ 0.0	\$ 0.0	\$191.850,00

2.Orden de comparendo No. **19013965**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$82.700,00	400100008992201	\$52.641,92	\$ 0.0	\$ 0.0	\$212.900,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$191.850,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **246874** del **11/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **18990927** del **1/03/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$212.900,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **353195** del **24/04/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19013965** del **22/03/2018**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 43989 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

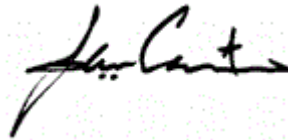
En el procedimiento coactivo seguido contra de **EVERT DANILO POLOCHE TIQUE**
identificado con cédula de ciudadanía No. **1105057889**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 06-05-2024 09:52 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006086361

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
EVERT DANILO POLOCHE TIQUE
C.C. No. 1105057889
CL 53 S BIS 5 B 23 SUR
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido ☒ Rehusado ☒ Cerrado ☒ Dirección Errada ☒ No Reside ☒ Fuerza Mayor	☒ No Existe Número ☒ No Reclamado ☒ No Contactado ☒ Apertado Clausurado
Fecha 1:	CA	NTS	RAO
Nombre del distribuidor:	Nombre del destinatario:		
C.C. DC 53X	C.C. MAURICIO PEDRAZA		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones: SB 801A55	Observaciones: 6 JUN 2024		
C.C. 79.742.704			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 43989 del 6/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 15:30:23
Orden de servicio: 17210434



RA480220485C0

Remite	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NT/C.C/T: 8999999061
Destinatario	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Referencia: 202454006086361
Remite	Nombre/Razón Social: EVERT DANILO POLOCHE TIQUE	Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Destinatario	Dirección: CL 53 S BIS 5 B 23 SUR	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Remite	Tel: 111641592	Código Postal: 111641592
Destinatario	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111531
Valores	Peso Físico(gramos): 200 Peso Volumétrico(gramos): 0 Peso Facturado(gramos): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado ☒ NS No existe ☒ NR No reside ☒ DE Desconocido ☒ Dirección errada	☒ C1 C2 Cerrado ☒ M1 M2 No contactado ☒ FA Fallido ☒ AC Apertado Clausurado ☒ FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	MAURICIO PEDRAZA
Gestión de entrega:	0 JUN 2024
1er	C.C. 79.742.704



11115871111531RA480220485C0

El usuario debe firmar constancia de la recepción del correo en el momento de la entrega. Para verificar el estado del correo consulte el sitio web: www.472.com.co. Para consultar la Política de Privacidad consulte: www.472.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 43990 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de OMAR RICARDO RODRÍGUEZ GIL
identificado con cédula de ciudadanía No. 1026560916

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 128488 del 28/10/2020, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de OMAR RICARDO RODRÍGUEZ GIL identificado con cédula de ciudadanía No. 1026560916, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
13236382	1131174	10/02/2017	15/12/2023	\$114.900,00	15/12/2023	\$217.440,00
16354338	574557	21/07/2017	15/12/2023	\$368.900,00	06/05/2024	\$667.050,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 13236382:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$114.900,00	\$102.540,00	400100009143078	\$250.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$217.440,00

2.Orden de comparendo No. 16354338:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$298.150,00	400100009143078	\$32.560,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$667.050,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$217.440,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1131174 del 10/02/2017, con ocasión de la orden de comparendo No. 13236382 del 28/12/2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de \$667.050,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 574557 del 21/07/2017, con ocasión de la orden de comparendo No. 16354338 del 3/06/2017.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso



AUTO NÚMERO 43990 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **OMAR RICARDO RODRÍGUEZ GIL**
identificado con cédula de ciudadanía No. **1026560916**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-05-2024 09:52 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006086371

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
OMAR RICARDO RODRÍGUEZ GIL
C.C. No. 1026560916
CR 79 C 26 16 SUR
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ No Existe Número	☐ No Reclamado	☐ No Contactado	☐ Apartado Clausurado
0	Observación Emisor	☐ No Existe	☐ Falta	☐ Faltante	☐ Faltante
Fecha 1:	2024	05	30	15	00
Nombre del destinatario	EDWIN PEREZ	Nombre del distribuidor	6 DIA	117	
C.C.	80230312	C.C.	6 DIA	117	
Código de Distribución		Código de Distribución	1243		
Observaciones	Conjunto Faltante	Observaciones	Falta # de Faltante		
	Jose de Caldas		Alto		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 43990 del 6/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 00 23 0 95 A 33
Avenida El Dorado, 67-43 4722000 - 61 8000 111 210 - servicios@nps.gov.co
Ministerio Concesión de Correo

Remite

Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA480220499CO

Destinatario

Destinatario/Razón Social: OMAR RICARDO RODRÍGUEZ GIL
Dirección: CR 79 C 26 16 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110851712
Fecha admisión

472

1111
604

Francisco
Jose de Caldas

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		
Ministerio Concesión de Correo		
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024		
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio:	17210434	
Fecha Pre-Admisión:	05/06/2024 15:36:23	
Nombre/Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia:	202454006086371	
Teléfono:	3849400 EXT 6310	
Código Postal:	111611000	
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	
Depto:	BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo:	1111587	
Nombre/Razón Social:	OMAR RICARDO RODRÍGUEZ GIL	
Dirección:	CR 79 C 26 16 SUR	
Tel:		
Código Postal:	110851712	
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	
Depto:	BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo:	1111604	
Peso Físico(gms):	200	
Peso Volumétrico(gms):	0	
Peso Facturado(gms):	200	
Valor Declarado:\$0		
Valor Flete:\$7.350		
Costo de manejo:\$0		
Valor Total:\$0 COP		
Dice Contener:	Falta # de Faltante	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE	Refusado
NE	No existe
NS	No reside
NR	No reclamado
DE	Desconocido
DI	Dirección errada
C1	Cerrado
N1	No contactado
FA	Faltante
AC	Apartado Clausurado
FM	Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
Edwin Pérez	
Gestión de Cobro:	
C.C. 80.230.312	
dd/mm/aaaa	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111604RA480220499CO

El usuario debe expresar su conformidad que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 instaurar sus datos personales para probar la entrega del auto. Para ejercer algún reclamo: servicios@nps.gov.co Para consultar la Política de Integridad: www.4-72.gov.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 44248 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de JIMMY ENRIQUE DIAZ RUIZ
identificado con cédula de ciudadanía No. 79820127

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 36356 del 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de JIMMY ENRIQUE DIAZ RUIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79820127, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22694655	1568	23/10/2019	18/12/2023	\$828.100,00	07/05/2024	\$1.212.970,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 22694655:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$828.100,00	\$384.870,00	400100009143306	\$195.522,71	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.212.970,00
		400100009145497	\$102.877,29			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$1.212.970,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1568 del 23/10/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 22694655 del 30/01/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 07-05-2024 10:53 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón - Abogada - SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006086441

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)

JIMMY ENRIQUE DIAZ RUIZ

C.C. No. 79820127

Carrera 26 F # 72 D Sur - 20 Bella Flor
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo
"Por el cual se liquida el crédito"

Multas	Declarado	No Existe Número
Edwin Oliveros	Reclamado	No Reclamado
06 JUN '24	Cerrado	No Controlado
80.770.086	Apagado Clausurado	
Nombre del distribuidor		
Centro de Distribución		
Observaciones		
terreno desbocado		
dificil acceso		

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, conforme con lo dispuesto en el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		Mito Concepción de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024		Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 15:38:23	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 17210434	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454006086441		Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111811000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: JIMMY ENRIQUE DIAZ RUIZ		Dirección: CARRERA 26 F # 72 D SUR - 20 BELLA FLOR	
Tel:		Código Postal:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000	
Peso Físico(gm): 200		Dice Contener:	
Peso Volumétrico(gm): 0		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Peso Facturado(gm): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$7.350			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			
Causal Devoluciones:		C1 C2 Cerrado	
RE Rehusado		N1 N2 No contactado	
NE No existe		FA Fallecido	
NS No reside		AC Apagado Clausurado	
NR No reclamado		FM Fuerza Mayor	
DE Desconocido			
Dirección errada			
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C.		Tel:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Hora:	
Distribuidor:			
C.C.			
Gestión de entrega:			
1er dd/mm/aaaa			
Edwin Oliveros			
06 JUN '24			
80.770.086			
11115871111000RA480220542C0			
El usuario deja expresa constancia que ha conocido del contenido que se encuentra publicado en la página web: 4-72, brete sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar el Político de Tratamiento: www.4-72.com.co			

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 44249 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **CATHERIN TATIANA TROUCHON OLIVARES** identificada con cédula de ciudadanía No. **1143335086**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **12574** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CATHERIN TATIANA TROUCHON OLIVARES** identificada con cédula de ciudadanía No. **1143335086**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27923867	305166	05/04/2021	26/12/2023	\$149.200,00	26/12/2023	\$195.510,00
27620226	622369	28/06/2021	26/12/2023	\$149.200,00	26/12/2023	\$191.600,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **27923867**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$46.310,00	400100009158719	\$594.412,80	\$ 0.0	\$ 0.0	\$195.510,00

2.Orden de comparendo No. **27620226**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$42.400,00	400100009158719	\$398.902,80	\$ 0.0	\$ 0.0	\$191.600,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$195.510,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **305166** del **05/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27923867** del **03/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$191.600,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **622369** del **28/06/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27620226** del **27/05/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso



AUTO NÚMERO 44249 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **CATHERIN TATIANA TROUCHON OLIVARES**
identificada con cédula de ciudadanía No. **1143335086**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 07-05-2024 10:53 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006086451

Información Pública

Al contestar

4.72	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rechazado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ No Resido	☒ Apertado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1	DD	MM	AAAA
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		

1.010.226.457

Informa mujer
3 pax (adulto joven to
pe negra

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
CATHERIN TATIANA TROUCHON OLIVARES
C.C. No. 1143335086
CR 68 C 38 C SUR 21 BRR ALQUERIA LA FRAG
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 44249 del 7/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

disponiendo el formulario dispuesto

4.72
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17210434
Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 15:35:23



RA480220556C0

Remite	Remite	Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Referencia: 202454006086451	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Nombre/Razón Social: CATHERIN TATIANA TROUCHON OLIVARES	Dirección: CR 68 C 38 C SUR 21 BRR ALQUERIA LA FRAG	Código Operativo: 1111587
Tel:	Código Postal: 111621414	Código Operativo: 1111518
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(gm): 200	Peso Volumétrico(gm): 0	Peso Facturado(gm): 200
Valor Declarado: \$0	Valor Flete: \$7.350	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	Dice Contener:	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	C1 C2	Cerrado
RE Rechazado	N1 N2	No contactado
NE No existe	FA	Fallecido
NR No reside	AC	Apertado Clausurado
NS No reclamado	FM	Fuerza Mayor
DE Desconocido		
Dirrección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa



11115871111618RA480220556C0

El usuario debe ser consciente que la información del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72, no es un documento legal para probar la entrega del envío. Para verificar algún reclamo, envíe el documento 4-72 con un Para verificar la Política de Privacidad, consulte la Política de Privacidad en la página web 4-72.

Información: Centro 150

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 44252 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de WILSON HARVEY GARCIA RIAÑO
identificado con cédula de ciudadanía No. 79574714

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 166848 del 03/12/2021, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de WILSON HARVEY GARCIA RIAÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 79574714, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
19067947	444076	17/05/2018	27/07/2023	\$104.200,00	27/07/2023	\$160.400,00
21306889	1066920	26/10/2018	27/07/2023	\$781.200,00	07/05/2024	\$1.208.700,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 19067947:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$104.200,00	\$56.200,00	400100008962288	\$810.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$160.400,00

2.Orden de comparendo No. 21306889:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$781.200,00	\$427.500,00	400100008962288	\$649.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.208.700,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$160.400,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 444076 del 17/05/2018, con ocasión de la orden de comparendo No. 19067947 del 16/04/2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de \$1.208.700,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1066920 del 26/10/2018, con ocasión de la orden de comparendo No. 21306889 del 25/09/2018.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso



AUTO NÚMERO 44252 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

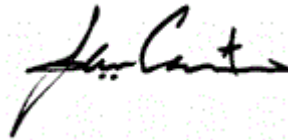
En el procedimiento coactivo seguido contra de **WILSON HARVEY GARCIA RIAÑO**
identificado con cédula de ciudadanía No. **79574714**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 07-05-2024 10:53 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006086481

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
WILSON HARVEY GARCIA RIAÑO
C.C. No. 79574714
CARRERA 105 A # 56 F 85 - SUR
Bogotá - D.C.

472		Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número			
		Refusado		No Reclamado		No Contactado			
		Cerrado		Fallecido		Apartado Cautelado			
		Dirección Errada		Fuerza Mayor					
		No Reside							
Fecha 1		DIA	MES	AÑO	Fecha 2		DIA	MES	AÑO
Nombre del Remisor					Nombre del distribuidor				
C.C.					C.C.				
Centro de Origen					Centro de Destino				
Observaciones					Observaciones				
Código de seguimiento: 80.033.938					Código de seguimiento: 86F92				
Casa Medio					No tiene Phog				

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 44252 del 7/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Miro Concepción de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 17210434

Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 15:36:23

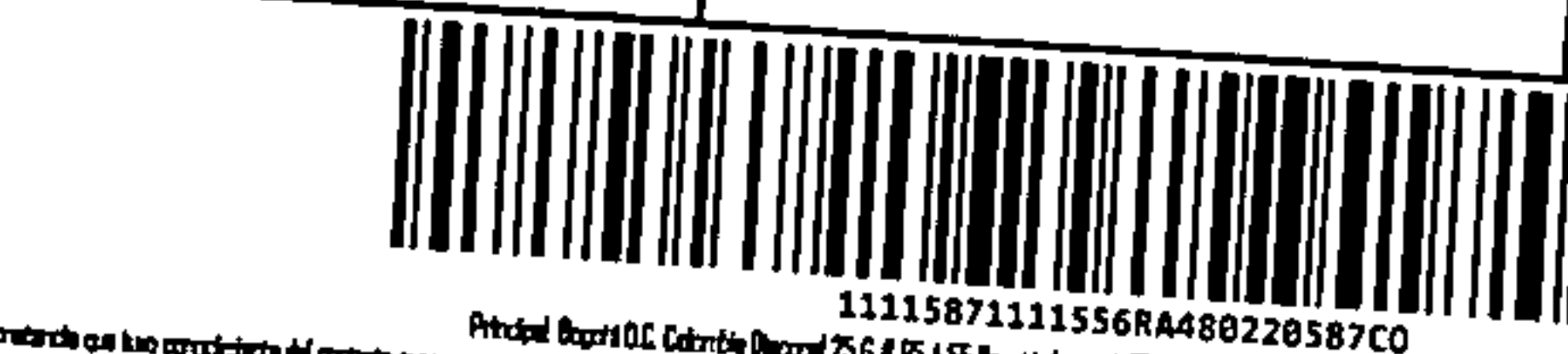
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de NT/C.C.T.:809990001
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454006086481
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: WILSON HARVEY GARCIA RIAÑO
Dirección: CARRERA 105 A # 56 F 85 - SUR
Tel:
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110711642 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111558

Peso Físico(gramos): 200
Peso Volumétrico(gramos): 0
Peso Facturado(gramos): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
RE Refusado	C1 C2
NE No existe	N1 N2
NS No reside	FA
NR No reclamado	AC
DE Desconocido	FM
Dirección errada	
Cerrado	
No contactado	
Fallecido	
Apartado Cautelado	
Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Hora: 9:30
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa
80.033.938	



1111587111556RA480220587CO

El usuario de este correo electrónico es un representante del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. En caso de que el usuario no sea el representante del contrato, se le informará al usuario por correo electrónico. Para que el usuario pueda acceder a la información de la política de privacidad, consulte la página web 4-72.

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 44254 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JOSÉ RODRIGO AROCA APACHE**
identificado con cédula de ciudadanía No. **93155043**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **307499** del **28/10/2020** y **67742** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSÉ RODRIGO AROCA APACHE** identificado con cédula de ciudadanía No. **93155043**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22654863	105623	19/02/2019	20/11/2023	\$414.100,00	20/11/2023	\$615.900,00
23300241	828314	10/07/2019	20/11/2023	\$414.100,00	07/05/2024	\$618.640,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **22654863**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$201.800,00	400100009080300	\$298.795,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$615.900,00
		400100009102477	\$529.405,00			

2.Orden de comparendo No. **23300241**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$204.540,00	400100009102477	\$212.300,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$618.640,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$615.900,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **105623** del **19/02/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22654863** del **19/01/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$618.640,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **828314** del **10/07/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23300241** del **07/06/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 44254 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JOSÉ RODRIGO AROCA APACHE**
identificado con cédula de ciudadanía No. **93155043**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 07-05-2024 10:54 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006086501

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
JOSÉ RODRIGO AROCA APACHE
C.C. No. 93155043
KR 18 K # 62 - 51 SUR
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

472	Historia de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Redimido
		Cancelado	No Contactado
		Fallecido	Apertado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Edwin Oliveros		Fecha 2: DIA MES AÑO	
Fecha 1: DIA MES AÑO		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Observaciones:	
terreno difícil acceso escuela zona verde			

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario siguiente

Remite	Destinatario
Remisor/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Remisor/Razón Social: JOSÉ RODRIGO AROCA APACHE
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: KR 18 K # 62 - 51 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111611000
Envío: RA480220600CO	Fecha admisión:

472
1111
000
Terreno difícil acceso escuela zona verde

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 15:36:23	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 17210434		RA480220600CO	
Remite	Destinatario	Causal Devoluciones:	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: JOSÉ RODRIGO AROCA APACHE	RE Rehusado	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: KR 18 K # 62 - 51 SUR	NE No existe	
Referencia: 202454006086501	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	NS No reside	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	NR No reclamado	
	Código Operativo: 1111587	DE Desconocido	
		Dirección errada	
Valores	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Peso Físico(gm):200	Dice Contener:	C.C.	
Peso Volumétrico(gm):0		Tel:	
Peso Facturado(gm):200		Hora:	
Valor Declarado:\$0		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Valor Flete:\$7.350		Distribuidor:	
Costo de manejo:\$0		C.C.	
Valor Total:\$0 COP		Gestión de entrega:	
		1er dd/mm/aaaa	
		Edwin Oliveros	
		06 JUN 24	
		80.770.086	